

AL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE II.PP
Calle Alcalá 38-40. 28071 Madrid

Asunto: Información sobre estado procedimiento contratación nuevos guantes de cacheo

Alberto Téllez Martínez en calidad de Secretario de Salud Laboral de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**Acaip**), Sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (**UGT**), mediante el presente escrito

EXPONE

Con fecha 21 de junio de 2019 tuvo lugar la última reunión del Grupo de Trabajo constituido para dotar a los funcionarios penitenciarios de unos nuevos guantes de cacheo que ofrezcan una mayor protección que los actualmente suministrados.

En el seno de dicho grupo se aprobó por unanimidad un nuevo modelo de guante de cacheo. Asimismo se acordó trasladar a la Subdirección General de Servicios dicho acuerdo para que determinasen:

- Si el procedimiento de contratación se haría de forma centralizada o descentralizada.
- La redacción del pliego de condiciones de forma que se aproximara lo más posible al modelo seleccionado.
- La participación en el procedimiento de contratación en calidad de asesores de las organizaciones sindicales participantes en el grupo de trabajo.

A fecha de hoy, transcurridas 3 semanas de la última reunión, no hemos tenido ninguna nueva información sobre este asunto y sobre el momento procedimental en el que se encuentra

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA** información sobre si el acuerdo del Grupo de Trabajo de guantes de cacheo ha sido trasladado a la Subdirección General de Servicios y sobre el resto de puntos anteriormente señalados

Todo ello en Picassent, a 15 de julio de 2019



Fdo. Alberto Téllez Martínez
Secretario Salud Laboral Acaip

Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid  **915 175 152**



915 178 392



www.acaip.es



@Acaip1

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (A.C.A.I.P.)

Tefono de contacto: 915175152

Correo electronico: presidente@acalp.info

Número de registro:	19019909824
Fecha y hora de presentación:	16/07/2019 11:24:42
Fecha y hora de registro:	16/07/2019 11:24:42
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	S.Gral. de Instituciones Penitenciarias

Asunto: INFORMACIÓN SITUACIÓN CONTRATACIÓN GUANTES DE CACHEO

Expone: Alberto Téllez Martínez en calidad de Secretario de Salud Laboral de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acalp), Sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), mediante el presente escrito

EXPONE

Con fecha 21 de junio de 2019 tuvo lugar la última reunión del Grupo de Trabajo constituido para dotar a los funcionarios penitenciarios de unos nuevos guantes de cacheo que ofrezcan una mayor protección que los actualmente suministrados.

En el seno de dicho grupo se aprobó por unanimidad un nuevo modelo de guante de cacheo. Asimismo se acordó trasladar a la Subdirección General de Servicios dicho acuerdo para que determinasen:

- Si el procedimiento de contratación se haría de forma centralizada o descentralizada.
- La redacción del pliego de condiciones de forma que se aproximara lo más posible al modelo seleccionado.
- La participación en el procedimiento de contratación en calidad de asesores de las organizaciones sindicales participantes en el grupo de trabajo.

Solicita: Por todo ello, desde este Sindicato se SOLICITA información sobre si el acuerdo del Grupo de Trabajo de guantes de cacheo ha sido trasladado a la Subdirección General de Servicios y sobre el resto de puntos anteriormente señalados

Documentos anexados:

CONTRATACION GUANTES DE CACHEO - Informacion contratacion guantes de cacheo.pdf (Huella digital: 0c4b50e0721692612d5193828b33c42225bb712a)

Alerta por SMS: No

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.